

**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

## CONTRATO N° 01/2024

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS UNCA, domiciliada en Sgto. Primero Benítez c/ Padre Molas Barrio Azucena, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con cédula de identidad N° 3414136 denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la Señora Eva Beatriz Vallejo con C.I.N° 419161; Representante Legal de la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL – RUC 80018108-5** domiciliada en Blas Garay 106 esq. Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FCyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen Las Partes contratantes con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FCyT" con ID N° 444898:

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

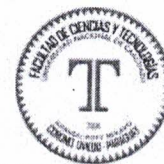
### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444898





**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FCyT con ID N° 444898, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°081/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

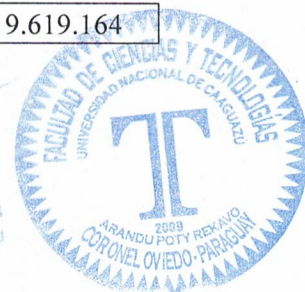
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	4	ECUACIONES DIFERENCIALES	ETP		UNIDAD	1	516.300	516.300
	6	FISICA PARA INGENIEROS Y CIENTIFICOS	ETP		UNIDAD	1	1.028.002	1.028.002
	7	ANALISIS ESTRUCTURAL	ETP		UNIDAD	1	724.890	724.890
	10	MECANICA DE MATERIALES	ETP		UNIDAD	1	554.250	554.250
	11	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA INGENIERIA Y CIENCIAS	ETP		UNIDAD	1	638.767	638.767
	18	METODOS NUMERICOS PARA INGENIEROS	ETP		UNIDAD	1	758.825	758.825
	20	CALCULO	ETP		UNIDAD	1	791.901	791.901
	24	QUIMICA GENERAL	ETP		UNIDAD	1	1.480.716	1.480.716
	26	JIMENEZ MONTOYA ESENCIAL: HORMIGON ARMADO	ETP		UNIDAD	1	596.053	596.053
	29	CALCULO VECTORIAL	ETP		UNIDAD	1	647.066	647.066
	30	FISICA UNIVERSITARIA	ETP		UNIDAD	1	843.510	843.510
	32	DISEÑO DE CONCRETO REFORZADO	ETP		UNIDAD	1	519.845	519.845
	36	PENSAR RÁPIDO, PENSAR DESPACIO	ETP		UNIDAD	1	137.011	137.011
	43	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PARA INGENIERIA CIVIL: LIBRO DE PRÁCTICAS			UNIDAD	1	382.029	382.029

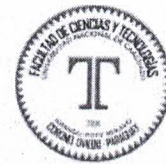
TOTAL 9.619.164



**EDICIONES TÉCNICAS**  
PARAGUAYAS S.R.L.  
RUC: 80018108-5

Ing. Alfredo Moreno Sosa  
Decano  
Facultad de Ciencias y Tecnologías  
Universidad Nacional del Caaguazú





**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.619.164 (guaraníes nueve millones seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y cuatro)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

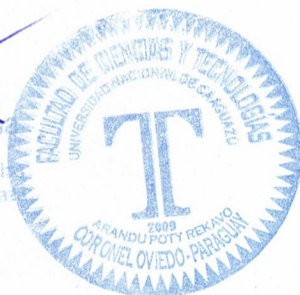
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

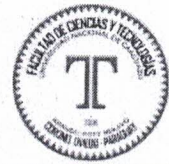
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



**EDICIONES TÉCNICAS**  
PARAGUAYAS S.R.L.  
RUC: 80018108-5

Ing. Alfredo Moreno Sosa  
Director  
Facultad de Ciencias y Tecnologías  
Universidad Nacional del Caaguazú





**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 6 días del mes de noviembre del año 2024.-

Eva Beatriz Vallejo  
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL



EDICIONES TÉCNICAS  
PARAGUAYAS S.R.L.  
RUC: 80018108-5

Ing. Gustavo Alfredo Moreno S.  
DECANO FCyT

Ing. Alfredo Moreno Sosa  
Decano  
Facultad de Ciencias y Tecnologías  
Universidad Nacional de Caaguazú





**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

## CONTRATO N° 01/2024

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS UNCA, domiciliada en Sgto. Primero Benítez c/ Padre Molas Barrio Azucena, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con cédula de identidad N° 3414136 denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la Señora Eva Beatriz Vallejo con C.I.N° 419161; Representante Legal de la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL – RUC 80018108-5** domiciliada en Blas Garay 106 esq. Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FCyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen Las Partes contratantes con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FCyT" con ID N° 444898:

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

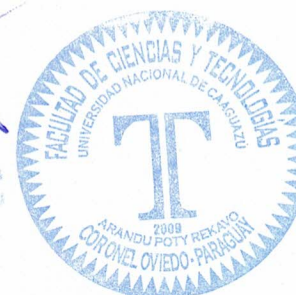
Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

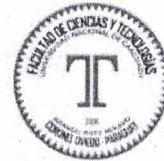
### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444898



Ing. Alfredo Moreno Sosa  
Decano  
Facultad de Ciencias y Tecnologías  
Universidad Nacional de Caaguazú





**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FCyT con ID N° 444898, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°081/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	4	ECUACIONES DIFERENCIALES	ETP		UNIDAD	1	516.300	516.300
	6	FISICA PARA INGENIEROS Y CIENTIFICOS	ETP		UNIDAD	1	1.028.002	1.028.002
	7	ANALISIS ESTRUCTURAL	ETP		UNIDAD	1	724.890	724.890
	10	MECANICA DE MATERIALES	ETP		UNIDAD	1	554.250	554.250
	11	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA INGENIERIA Y CIENCIAS	ETP		UNIDAD	1	638.767	638.767
	18	METODOS NUMERICOS PARA INGENIEROS	ETP		UNIDAD	1	758.825	758.825
	20	CALCULO	ETP		UNIDAD	1	791.901	791.901
	24	QUIMICA GENERAL	ETP		UNIDAD	1	1.480.716	1.480.716
	26	JIMENEZ MONTOYA ESENCIAL: HORMIGON ARMADO	ETP		UNIDAD	1	596.053	596.053
	29	CALCULO VECTORIAL	ETP		UNIDAD	1	647.066	647.066
	30	FISICA UNIVERSITARIA	ETP		UNIDAD	1	843.510	843.510
	32	DISEÑO DE CONCRETO REFORZADO	ETP		UNIDAD	1	519.845	519.845
	36	PENSAR RÁPIDO, PENSAR DESPACIO	ETP		UNIDAD	1	137.011	137.011
	43	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PARA INGENIERIA CIVIL: LIBRO DE PRÁCTICAS			UNIDAD	1	382.029	382.029

TOTAL 9.619.164



**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.619.164 (guaraníes nueve millones seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y cuatro)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

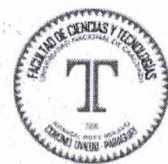
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





**MISIÓN:** Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

**VISIÓN:** Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 6 días del mes de noviembre del año 2024.-

  
Eva Beatriz Vallejo  
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL



**EDICIONES TÉCNICAS**  
PARAGUAYAS S.R.L.  
RUC: 80018108-5

  
Ing. Gustavo Alfredo Moreno S.  
DECANO FCyT

Ing. Alfredo Moreno Sosa  
Decano  
Facultad de Ciencias y Tecnologías  
Universidad Nacional de Caaguazú

